

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2016/2082 DEL CONSEJO

de 28 de noviembre de 2016

por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de noviembre de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/851/PESC ⁽¹⁾ relativa a la Operación militar de la UE Atalanta.
- (2) El 21 de noviembre de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/827/PESC ⁽²⁾ que modifica la Acción Común 2008/851/PESC y prorroga Atalanta hasta el 12 de diciembre de 2016.
- (3) La revisión estratégica de Atalanta 2016 condujo a la conclusión de que procede prorrogar el mandato de Atalanta hasta diciembre de 2018.
- (4) Debe modificarse en consecuencia la Acción Común 2008/851/PESC.
- (5) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa. Dinamarca no participa en la aplicación de la presente Decisión y, por consiguiente, no contribuye a la financiación de esta operación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Acción Común 2008/851/PESC se modifica como sigue:

1) En el artículo 14 se añade el apartado siguiente:

«5. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos comunes de la operación militar de la UE durante el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2018 será de 11 064 000 EUR. El porcentaje del importe de referencia que contempla el artículo 25, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2015/528 del Consejo ^(*) será del 0 %.

^(*) Decisión (PESC) 2015/528 del Consejo, de 27 de marzo de 2015, por la que se crea un mecanismo para administrar la financiación de los costes comunes de las operaciones de la Unión Europea que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa (Athena) y por la que se deroga la Decisión 2011/871/PESC (DO L 84 de 28.3.2015, p. 39).».

⁽¹⁾ Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (DO L 301 de 12.11.2008, p. 33).

⁽²⁾ Decisión 2014/827/PESC del Consejo, de 21 de noviembre de 2014, que modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (DO L 335 de 22.11.2014, p. 19).

2) En el artículo 16, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. La operación militar de la UE finalizará el 31 de diciembre de 2018.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 28 de noviembre de 2016.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI
